



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 -2017-MPM/A

Moyobamba, 17 MAR. 2017

## VISTO:

La Nota Informativa N° 402-2017-MPM/GDT, de fecha 10 de Marzo del 2017, Nota Informativa N° 390-2017-MPM-GDT/SGEP y OP, de fecha 09 de Marzo del 2017, Informe Técnico N°029-2017-MPM/GDT/SGE Py O P/JCFP/EP, de fecha 2 de Enero del 2017, Carta N° 020-2016-ING-NADR/CON, de fecha 10 de Noviembre del 2016; en aplicación a la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014,y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la GUÍA N°001-2014-MPM aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, se da la "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)";

Que, con Carta N° 020-2016-ING-NADR/CON, de fecha 10 de Noviembre del 2016; el Consultor se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial; con el objeto de Entregar Expediente Técnico de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES MOQUEGUA CUADRA 01 Y TACNA CUADRA 01 DEL BARRIO DE LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN**", para su evaluación y tramite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N°029-2017-MPM/GDT/SGE PyO P/JCFP/EP, de fecha 2 de Enero del 2017, el Evaluador de Planta de la SGE PyOP, manifiesta en dicho informe que; Visto y Evaluado el Expediente Técnico "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES MOQUEGUA CUADRA 01 Y TACNA CUADRA 01 DEL BARRIO DE LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN**", cuyo costo total del proyecto ascendente a S/. 721,259.04 nuevos soles, se otorga la respectiva "Opinión Técnica Favorable", toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 -2017-MPM/A



Que, mediante Nota Informativa N° 390-2017-MPM-GDT/ SGEF y OP, de fecha 09 de Marzo del 2017; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Publicas se dirige al Gerente de Desarrollo Territorial; con el objeto de solicitar la aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES MOQUEGUA CUADRA 01 Y TACNA CUADRA 01 DEL BARRIO DE LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN", con código SNIP N° 371649, cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendarios, a ejecutarse por Administración Directa, con un presupuesto de S/. 721,259.04 soles;



Que, mediante Nota Informativa N° 402-2017-MPM/GDT, de fecha 10 de Marzo del 2017, la Gerencia de Desarrollo Territorial se dirige a la Gerencia Municipal; con el objeto de solicitar la Aprobación de Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES MOQUEGUA CUADRA 01 Y TACNA CUADRA 01 DEL BARRIO DE LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN", con código SNIP N° 371649; cuyo plazo de ejecución es de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 721,259.04 soles;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal en la Nota Informativa N° 402-2017-MPM/GDT, de fecha 10 de Marzo del 2017, se indica a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;



En ese sentido, resulta necesario Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES MOQUEGUA CUADRA 01 Y TACNA CUADRA 01 DEL BARRIO DE LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN", con código SNIP N° 371649; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de obra por Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 721,259.04 soles;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°358-2017-MPM, de fecha 15 de Marzo del 2017; se encarga a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba Norma Isabel Rojas Pizarro, el Despacho de Alcaldía, durante los días: Jueves 16 y Viernes 17 del mes de Marzo de 2017 con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES MOQUEGUA CUADRA 01



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 367 -2017-MPM/A

Y TACNA CUADRA 01 DEL BARRIO DE LLUYLLUCUCHA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA- SAN MARTIN", con código SNIP N° 371649; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, cuyo monto total de presupuesto es de S/. 721,259.04 soles;



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

